

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

Resolución de nombramiento de teniente de alcalde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2007, por la que se nombra teniente de alcalde de esta Corporación a la señora concejal doña María del Carmen Mier Fernández.

Bárcena de Pie de Concha, 20 de junio de 2007.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

07/9060

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

La Alcaldía de este Ayuntamiento, adoptó, el día 18 de junio del año 2007, la Resolución por la cual se procede a nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

- Primer teniente alcalde: Doña Alejandra Villar Solórzano.
- Segundo teniente alcalde: Doña María del Soto San Emeterio García.
- Tercer teniente alcalde: Don Francisco Quevedo Rodríguez.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Castañeda, 18 de junio de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

07/9058

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Resolución de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y de teniente de alcalde.

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

«Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo último, y habiendo tomado posesión la misma con fecha 16 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúe el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, así como el nombramiento de teniente de alcalde de entre los miembros de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y 41, 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

1º. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales don José Luis González Sarasúa y don Ramón Jesús Cuesta García.

2º. Nombrar teniente de alcalde al concejal don José Luis González Sarasúa, el cual asumirá las funciones de sustitución, tal como disponen los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Herrerías, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/9061

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

«Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo del corriente, y habiendo tomado posesión de la misma con fecha 16 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúen las delegaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

Conferir las siguientes delegaciones de atribuciones:

A favor de los señores concejales:

—Urbanismo, Obras y Servicios y la ejecución de obras municipales:

Se delega el seguimiento y control de las licencias urbanísticas y de la ejecución de obras y servicios municipales en los concejales don José Luis González Sarasúa, don Ramón Cuesta García y don Luis María Vázquez Marcos, indistinta, conjuntamente o en conjunción con esta Alcaldía, según la importancia y complejidad del asunto concreto.

—Agricultura y Ganadería:

Se delega el seguimiento y control de los asuntos municipales a que se refiere esta materia en los concejales don José Ramón Vigil Cuesta, don Luis María Vázquez Marcos y don Ricardo Alonso Vigil, indistinta, conjuntamente o en conjunción con esta Alcaldía, según la importancia y complejidad del asunto concreto.

—Cultura y Deporte:

Se delega el seguimiento y control de los asuntos municipales a que se refiere esta materia en los concejales don José Luis González Sarasúa y don Ramón Cuesta García, indistinta, conjuntamente o en conjunción con esta Alcaldía, según la importancia y complejidad del asunto concreto.

Esta delegación no supone en ningún caso otorgamiento de capacidad resolutoria final en los asuntos correspondientes a las materias citadas, que queda reservada a esta Alcaldía.

Con las delegaciones otorgadas, quedan revocadas las existentes hasta esta fecha a favor de los señores concejales.

Notifíquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.»

Herrerías, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/9062

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Resolución de ratificación de delegación de funciones y delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por la Alcaldía se ha adoptado en esta fecha la siguiente resolución:

«Habiéndose renovado la Corporación Municipal de este Ayuntamiento como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 27 de mayo del corriente, y habiendo tomado posesión de la misma con fecha 16 de junio actual, procede que por mi autoridad se efectúen las delegaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo dis-

puesto en los artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que se decreta:

1º. Ratificar las delegaciones efectuadas a favor de los señores concejales en resolución de esta fecha.

2º. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias atribuidas a esta Alcaldía:

-El otorgamiento o la denegación de toda clase de licencias urbanísticas.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.»

Herrerías, 19 de junio de 2007.–El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

07/9063

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, 22 del RDL 781/1986 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto:

1º Efectuar los siguientes nombramientos:

Primer teniente de alcalde: Don Juan Carlos Somarriba Torralbo.

Segundo teniente de alcalde: Don Manuel María Alonso Torre.

Tercera teniente de alcalde: Doña María del Carmen Arruza Saiz.

2º Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los citados concejales don Juan Carlos Somarriba Torralbo, don Manuel María Alonso Torre y doña María del Carmen Arruza Saiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Noja, 18 de junio de 2007.–El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

07/9057

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

La Alcaldía de este Ayuntamiento, adoptó, el día 19 de junio del año 2007, la Resolución por la cual se procede a nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

1º Teniente de alcalde: Doña María del Carmen Mirones Ceballos.

2º Teniente de alcalde: Don José Gutiérrez González.

3º Teniente de alcalde: Don Ángel González Gutiérrez.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Puente Viesgo, 19 de junio de 2007.–El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

07/9059

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por el señor alcalde, se ha dictado en la fecha que se expresa, la resolución que a continuación se transcribe:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, esta Alcaldía adopta, la siguiente

RESOLUCIÓN

El artículo 51 del Código Civil en su redacción dada por Ley 35/1994 establece en su apartado primero que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue.

Considerando lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

HE DISPUESTO

Delegar en el concejal de este Ayuntamiento, don Juan José Rodríguez Martínez, la celebración de matrimonio civil, fijado para el próximo día 22 de junio de 2007.

La delegación de esta atribución surtirá efecto, tras su aceptación desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución, ordenando su preceptiva publicación en el tablón de edictos municipal y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 21 de junio de 2007.–El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

07/9085

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera, grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales; denominación Inspector de Servicios del Ayuntamiento de Suances.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2007, una vez superado el proceso selectivo, se ha nombrado funcionario de carrera del Ayuntamiento de Suances a don Carlos Montes García con DNI número 13.937.839 T, quedando integrado en la plantilla de este Ayuntamiento en la Escala y Subescala referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Suances, 13 de junio de 2007.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/8859

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Resolución de nombramiento de personal laboral

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2007, de conformidad con lo establecido en las bases publicadas en el BOC número 48 de 8 de marzo de 2007, una vez superado el proceso selectivo, se ha declarado que la persona aprobada en la plaza de Encargado de Cultura prevista dentro de la plantilla del personal laboral es doña Montserrat Miera Herrera con DNI 72130430 S.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Suances, 13 de junio de 2007.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.

07/8860